



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventora:** DOÑA CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIONES  
ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26.11.08.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

IU manifiesta su voluntad contraria a la aprobación del acta anterior, pues a su entender no refleja lo sucedido en la sesión; por otro lado estima el portavoz de este grupo que se recoge en mayor medida las actuaciones del grupo socialista que las del suyo. Se aprueba el acta con los votos del grupo socialistas. Se abstiene el grupo popular y vota en contra IU.

### **ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

El Presidente de la Comisión de Especial de Cuentas y Régimen Interior, D. José E. Sánchez Vidigal, manifiesta el dictamen favorable de la misma a la aprobación de esta modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación de contadores e instalaciones análogas, alcantarillado y depuración de aguas residuales, con la abstención de los grupos PP e IU.

Toma la palabra el portavoz de IU para exponer su opinión sobre el IPC utilizado para esta modificación, que cree que ni siquiera es el IPC acumulado. No entiende este grupo que se incremente un servicio público básico para los ciudadanos. Expone su realidad sobre la crisis económica y el número de parados en Olivenza y piensa que no es el momento oportuno para esta subida. Sigue exponiendo que la empresa concesionaria Aqualia no cumple el pliego de condiciones por el que se le adjudicó este servicio. Resume su intervención diciendo que estos son los peligros de las privatizaciones, se aprecian en materias como el parking y la donación anual. Si un Ayuntamiento no gestiona bien sus ingresos, acabará repercutiendo, al final pagarán sus vecinos, en este caso, los de Olivenza - concluye.

El PP centra su intervención en la finalización de las obras del parking. Entiende que el equipo de gobierno está exigiendo su puesta en funcionamiento ante la empresa, pero debería tomar otras medidas. No cabe el chantaje. No es moneda de cambio para subir las tarifas. El parking debería ya estar en funcionamiento. Es Aqualia la que incumple el pliego de condiciones – prosigue el portavoz popular – especificando los puntos más importantes: Comisión de Seguimiento que no se llevó a efecto; el Plan Director, que debería haberse entregado a los 6 meses y no se hizo. Para finalizar critica la actuación de Aqualia en cuanto a la conservación de las instalaciones, muy deficiente, a su entender.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las conversaciones mantenidas en los últimos meses con la empresa concesionaria, la no admisión de sus pretensiones sobre el equilibrio financiero y la resolución del grupo de gobierno instando al cumplimiento de la ejecución y puesta en funcionamiento del parking, requerimiento que aún no han cumplido.

El Presidente de la Comisión Informativa abunda más en el tema y está de acuerdo en que Aqualia no ha cumplido en el tema del parking. En cuanto a la modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación de contadores e instalaciones análogas, alcantarillado y depuración de aguas residuales, no se ha admitido más que el IPC, no la cuantía que la empresa solicitaba. En cuanto a las tarifas las subidas no son importantes, son céntimos de euro; algunas incluso, no se modifican.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz del PP añade que la modificación de la Ordenanza en cuanto al período de cobro, que pasa de ser bimensual a trimestral, debe darse a conocer a todos los usuarios. El Sr. Alcalde interviene para concluir este punto manifestando que se pondrá en conocimiento de los vecinos esta modificación de bimestre a trimestre.

Se procede a la votación y se aprueba la modificación del anexo de referida ordenanza, con los votos a favor del grupo socialista, en contra PP e IU. El nuevo anexo con la modificación queda redactado de la siguiente forma:

| AGUA POTABLE     |      |                          |
|------------------|------|--------------------------|
| Cuota Fija       | 5,09 | Euros/trimestre/vivienda |
| Cuota Variable   |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,33 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,67 | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim. | 1,22 | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.     | 2,71 | Euros/m3.                |
| DEPURACION       |      |                          |
| Cuota Variable   |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,11 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,14 | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim. | 0,17 | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.     | 0,33 | Euros/m3.                |

| DOMESTICOS PEDANIAS OLIVENZA |      |                          |
|------------------------------|------|--------------------------|
| AGUA POTABLE                 |      |                          |
| Cuota Fija                   | 5,09 | Euros/trimestre/vivienda |
| Cuota Variable               |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.               | 0,33 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim.             | 0,67 | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim.             | 1,22 | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.                 | 2,71 | Euros/m3.                |
| ALCANTARILLADO               |      |                          |
| Cuota Variable               |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.               | 0,03 | Euros/m3.                |



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

|                  |      |           |
|------------------|------|-----------|
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,04 | Euros/m3. |
| 31 a 60 m3/Trim. | 0,05 | Euros/m3. |
| > 60m3/Trim.     | 0,10 | Euros/m3. |

**COMERCIAL OLIVENZA**

## AGUA POTABLE

|                  |      |                                 |
|------------------|------|---------------------------------|
| Cuota Fija       | 9,95 | Euros/trimestre/local-vivienda. |
| Cuota Variable   |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,33 | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,44 | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim. | 0,72 | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.     | 1,33 | Euros/m3.                       |

## DEPURACION

|                  |      |           |
|------------------|------|-----------|
| Cuota Variable   |      |           |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,11 | Euros/m3. |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,14 | Euros/m3. |
| 31 a 60 m3/Trim. | 0,17 | Euros/m3. |
| > 60m3/Trim.     | 0,22 | Euros/m3. |

**COMERCIAL PEDANIAS OLIVENZA**

## AGUA POTABLE

|                  |      |                                 |
|------------------|------|---------------------------------|
| Cuota Fija       | 9,95 | Euros/trimestre/local-vivienda. |
| Cuota Variable   |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,33 | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,44 | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim. | 0,72 | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.     | 1,33 | Euros/m3.                       |

## ALCANTARILLADO

|                  |      |           |
|------------------|------|-----------|
| Cuota Variable   |      |           |
| 0 a15 m3/Trim.   | 0,03 | Euros/m3. |
| 16 a 30 m3/Trim. | 0,04 | Euros/m3. |
| 31 a 60 m3/Trim. |      | Euros/m3. |



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

|              |      |           |
|--------------|------|-----------|
|              | 0,05 |           |
| > 60m3/Trim. | 0,10 | Euros/m3. |

| <b>SOCIAL OLIVENZA</b> |      |                          |
|------------------------|------|--------------------------|
| AGUA POTABLE           |      |                          |
| Cuota Fija             | 1,57 | Euros/trimestre/vivienda |
| Cuota Variable         |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.         | 0,01 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim.       | 0,10 | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim.       | 0,21 | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.           | 0,31 | Euros/m3.                |
| DEPURACION             |      |                          |
| Cuota Variable         |      |                          |
| 0 a15 m3/Trim.         | 0,01 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim.       | 0,10 | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim.       | 0,16 | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.           | 0,21 | Euros/m3.                |

| <b>SOCIAL PEDANIAS OLIVENZA</b> |       |                          |
|---------------------------------|-------|--------------------------|
| AGUA POTABLE                    |       |                          |
| Cuota Fija                      | 1,57  | Euros/trimestre/vivienda |
| Cuota Variable                  |       |                          |
| 0 a15 m3/Trim.                  | 0,01  | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim.                | 0,10  | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim.                | 0,21  | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.                    | 0,31  | Euros/m3.                |
| ALCANTARILLADO                  |       |                          |
| Cuota Variable                  |       |                          |
| 0 a15 m3/Trim.                  | 0,003 | Euros/m3.                |
| 16 a 30 m3/Trim.                | 0,03  | Euros/m3.                |
| 31 a 60 m3/Trim.                | 0,05  | Euros/m3.                |
| > 60m3/Trim.                    | 0,06  | Euros/m3.                |



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

| <b>INDUSTRIALES</b> |      |                                 |
|---------------------|------|---------------------------------|
| <b>AGUA POTABLE</b> |      |                                 |
| Cuota Fija          | 9,95 | Euros/trimestre/local-vivienda. |
| Cuota Variable      |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.      | 0,33 | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim.    | 0,44 | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim.    | 0,72 | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.        | 0,99 | Euros/m3.                       |
| <b>DEPURACION</b>   |      |                                 |
| Cuota Variable      |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.      | 0,11 | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim.    | 0,14 | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim.    | 0,17 | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.        | 0,22 | Euros/m3.                       |
| <b>AYUNTAMIENTO</b> |      |                                 |
| <b>AGUA POTABLE</b> |      |                                 |
| Cuota Fija          | -    | Euros/trimestre/local-vivienda. |
| Cuota Variable      |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.      | -    | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim.    | -    | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim.    | -    | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.        | -    | Euros/m3.                       |
| <b>DEPURACION</b>   |      |                                 |
| Cuota Variable      |      |                                 |
| 0 a15 m3/Trim.      | -    | Euros/m3.                       |
| 16 a 30 m3/Trim.    | -    | Euros/m3.                       |
| 31 a 60 m3/Trim.    | -    | Euros/m3.                       |
| > 60m3/Trim.        | -    | Euros/m3.                       |

**ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE POSPOSICIÓN CONDICIÓN  
RESOLUTORIA D. JULIAN CARRETERO ANTÚNEZ.**

El presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, expone el dictamen favorable de la misma con los votos a favor del grupo socialista y la abstención de los grupos PP e IU.

El portavoz de IU cree que en su día el precio establecido en el pliego de condiciones estaba por debajo del precio del mercado. Estima que no debe concederse suelo público para



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

intereses particulares; se debería haber dado al pueblo de Olivenza para construcción de viviendas públicas. Por otro lado estima que no se han cumplido íntegramente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

El portavoz del PP se muestra a favor, toda vez que el fin para el que se adjudicó el terreno se cumplió.

Acto seguido y vista la solicitud del epigrafiado de posposición de la cláusula resolutoria impuesta por este Ayuntamiento en la venta de parcela sita en la UA-37 del vigente Plan General Municipal, C/ Mourao, de extensión superficial 271,64 m<sup>2</sup> (Pleno 29.09.04), a la que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26.10.04 posteriormente se le agrupó finca colindante a la vendida por este Ayuntamiento de extensión superficial 462,31 m<sup>2</sup>, resultando de la agrupación anterior una finca de 733,95 m<sup>2</sup>, registralmente finca nº 14119, inscrita al Tomo 718, Libro 263, folio 108 del Registro de la Propiedad de Olivenza, con el voto a favor del Grupo Socialista (9) y P.P. (6) y el voto en contra de I.U. (2), se acuerda, la cancelación de las cláusulas a las que quedó sujeta la enajenación de la parcela vendida por este Ayuntamiento, al haberse cumplido las mismas.

### ASUNTO CUARTO.- DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS DE APERTURA AUTORIZADA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

El presidente de la Comisión Informativa, Sr. Sánchez Vidigal, expone el dictamen favorable de la misma con los votos a favor de los grupos socialistas e IU, y la abstención del PP.

Se barajan distintas alternativas además de la presentada por el presidente de la Comisión Informativa y firmada por la Asociación de Comerciantes de Olivenza.

El PP estima que esa asociación no representa al 100% de los comerciantes, es más bien minoritaria.

Se discute ampliamente sobre la posibilidad de contemplar el día 14 de agosto como día festivo de apertura autorizada para establecimientos comerciales.

El Sr. Alcalde cree que es un día muy adecuado, toda vez que el día 15 de agosto es fiesta nacional y el 16 domingo. Tres días seguidos no puede cerrar el comercio.

Se acuerda con los votos a favor de los grupos socialista e IU y la abstención del PP, determinar como días festivos de apertura autorizada para establecimientos comerciales el 14 de agosto y 27 de diciembre de 2009.

### ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.

Sobre los dos escritos/solicitud del PP de convocatoria de sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz si mantiene su propuesta de traer a este Pleno con carácter urgente los dos puntos últimos del escrito con número de registro de entrada en el Ayuntamiento 6989.

El portavoz del PP explica que su petición fue de traerlos al Pleno como puntos del orden del día pero no se han debatido.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

IU entiende que lo acordado por los portavoces fue tener una reunión para debatir los temas el día 15 de enero.

El portavoz del PP indica que lo acordado para el 15 de enero es que se reuniera la Comisión Informativa de Medios de Comunicación y en el Pleno Ordinario de enero el tema del Reglamento Orgánico. Los otros dos puntos eran para hoy, pero no hemos traído la documentación – concluye el portavoz popular.

El Sr. Alcalde propone al portavoz del PP que presente esos puntos cuando crea oportuno, y si lo desea puede hacerlo en este momento.

Los escritos a los que hace referencia el presente punto del orden del día son los siguientes:

- Escrito presentado en el Registro General con número de entrada 6.989:

*“ D. Bernardino A. Píriz Antón, en nombre y representación del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Olivenza, expone lo siguiente:*

*Si bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y constituyendo los Concejales del Grupo Popular, al menos, el número legal de miembros de la Corporación necesarios para convocar un Pleno Extraordinario, renunciamos a lo que legalmente se contempla en dicho articulado, con el objeto de no agravar las dificultades económicas que atraviesa nuestro Ayuntamiento. Es por ello que de forma sustitutoria,*

**SOLICITAMOS:**

*Que como presidente del Ayuntamiento tenga a bien incluir dentro del orden del día del próximo Pleno Ordinario del mes de Diciembre, a celebrar el próximo día 17, los siguientes puntos:*

*1.- Aprobación, si procede, de un Reglamento Orgánico Municipal que regule el funcionamiento de los plenos de la Corporación.*

*2.- Aprobación de subvenciones para los deportistas oliventinos que de manera extraordinaria y puntual representen a nuestra ciudad fuera de nuestras fronteras. Subvención de transporte y equitación promocional de Olivenza.*

*3.- Que el Ayuntamiento realice las gestiones que estime convenientes ante los organismos competentes (Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura), para que se proceda a la rehabilitación de “La Atalaya” de San Jorge de Alor.*

*De la misma forma solicitamos que previamente a la celebración del Pleno se convoquen las comisiones que tengan dentro de sus competencias el estudio e informe de estos puntos y que a nuestro entender son la Comisión de Cuentas, Presupuesto y Régimen Interior, para los puntos 1 y 3, y la Comisión de Deportes para el punto 2”.*





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Escrito presentado en el Registro General con número de entrada 6.990:

*“ D. Bernardino A. Píriz Antón, D. Francisco Vicente Borrallo González y D<sup>a</sup> Amelia Núñez Márquez, todos ellos concejales del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, e integrantes del Grupo Municipal Popular, en su calidad de miembros titulares de la Comisión de Cuentas, Presupuesto y Régimen Interior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134-1 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**SOLICITAMOS:**

*Que como presidente de la citada comisión, convoque sesión extraordinaria urgente, con el siguiente*

**ORDEN DEL DÍA:**

*1.- Grabación íntegra de los plenos (tanto en imágenes como en audio) por parte de TVO y entrega de una copia de dichas grabaciones a cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento”.*

### **ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

- 1.- 27 DE NOVIEMBRE: REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO MUSEO GONZALEZ SANTANA.
- 2.- DIA 28 DE NOVIEMBRE: ENTREVISTA CON LA VICEPRESIDENTA 2<sup>a</sup> DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONTINUANDO CON LAS GESTIONES SOBRE EL FUTURO DE LA IMPRENTA CONVEX-PRINT.
- 3.- DIA 11 DE DICIEMBRE: CELEBRACIÓN EN EL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
- 4.- DIA 15 DE DICIEMBRE: SE ENTREGARÓN EN LA CASA DE LA CULTURA POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, CON LA ASISTENCIA DEL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA MISMA, LOS PREMIOS “VIVIR EL PARLAMENTO” AL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN Y AL INSTITUTO PUENTE AJUDA, A LOS QUE QUIERO EXTENDER LA FELICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN.
- 5.- EL DIA 16 DE DICIEMBRE: SE CELEBRÓ UNA RUEDA DE PRENSA CONJUNTA CON LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA PARA PRESENTAR LA CELEBRACIÓN EN OLIVENZA LOS PRÓXIMOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES TERRITORIALES DE FUTBOL-SALA, CATEGORIA SUB-18, GRUPO I.
- 6.- LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA NOS HA REMITIDO EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES PARA EL CUATRIENIO 2009 A 2012. LA FINANCIACIÓN AUMENTA DE 12.100.-€ A 13.000.-€ /plaza/año/ para 2009. LOS OTROS SUBIRÁN, AL MENOS, EL IPC.
- 7.- ESTE AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ DEL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL 2.062.267.-€.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

8.- TAMBIÉN SE HA RECIBIDO EL CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y EL DEPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DE CREACIÓN JÓVEN PARA EL AÑO 2009 POR IMPORTE 70.000.-€. POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA NOS HAN INFORMADO DE LA IMPORTANCIA DE LA PERMANENCIA DEL MISMO PERSONAL EN EL CENTRO, POR LO QUE SERÁN PRORROGADOS LOS CONTRATADOS A LOS QUE TRABAJAN EN ÉL ACTUALMENTE.

9.- IGUALMENTE SE HA RECIBIDO CONVENIO PARA EL AÑO 2009 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES POR IMPORTE DE 30.000.-€.

10.- LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA VA A INSTALAR DEL 20 AL 30 DE ENERO LA UNIDAD MOVIL ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS DENTRO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA.

11.- DESEA FELICES NAVIDADES A TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO AL PÚBLICO ASISTENTE A ESTA SESIÓN.

### ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz de I.U. se formulan los/as siguientes:

**Portavoz:** Presenta su queja pues la notificación sobre el acto en el Museo Etnográfico “González Santana” se recibió tarde, y no es la primera vez que ocurre.

**Ruego:** el acceso a las instalaciones I.E.S. “Puente Ajuda” presenta un estado deficiente, sobre todo en los días de lluvia.

**Alcalde:** Contesta que esta obra ya se incluye en el Plan Provincial para 2009.

**Portavoz:** ¿Por qué no existe equipo de baloncesto femenino? ¿Es a causa de las fichas?.

El Concejal de Deportes, D. Héctor Moisés García Malmierca, explica los motivos de la inexistencia de este equipo, la ausencia de chicas que quieran formar parte del mismo. Emplaza al portavoz de IU a que se ponga en contacto para este asunto con el monitor deportivo.

El Alcalde estima que se deben contrastar todas las informaciones sobre este tema.

**Ruego:** Que el alumbrado de Navidad, muy abundante en el centro de la población, es mínimo o inexistente en las pedanías.

**Alcalde:** Comunica al Concejal que las pedanías también cuentan con su alumbrado navideño.

Finaliza el Concejal de IU felicitando a la Corporación estas fiestas que se avecinan y que tengan en cuenta la situación de la población desempleada de Olivenza y trabajemos en el sentido de paliar, en lo posible, la misma.

El portavoz del PP seguidamente manifiesta su deseo de un feliz año a los miembros de la Corporación y público en general.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes